



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: miércoles, 27 de Julio de 2022

### **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022 TORRUBIA

**2523** 

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de 13 de diciembre de 2022 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	59.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	59.000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	18.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.700,00 €



CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.300,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	89.000,00€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.000,00€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	89.000,00€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	19.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.800,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.000,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	49,100,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	89.000,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

## INTERINO 1



#### Secretario interventor 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrubia a 25 de julio de 2022. El alcalde, Fdo. Luis Cesar Marco Ibañez